

Jerarquías eclesiásticas y abusos de poder en las Iglesias de Oriente: un análisis a partir de las Actas de los Concilios de Éfeso II (449) y Calcedonia (451)

Silvia ACERBI
Universidad de Cantabria

Resumen: En esta contribución nos proponemos analizar la fisonomía política de las jerarquías eclesiásticas tardo-antiguas en la *Pars Orientis* del Imperio. Habitualmente estudiado en el reflejo de la representación ideal proporcionada por las fuentes patrísticas, el obispo se dibuja en las Actas Conciliares como una autoridad que, en virtud de experiencias burocrático-administrativas y de privilegios económicos, trasciende los confines de la esfera religiosa, implicándose en actividades no compatibles con un correcto ejercicio del ministerio sacerdotal y pastoral, a veces en manifiesta violación de las leyes civiles y eclesiásticas. Prepotente personificación de abusos de poder en el ejercicio del *officium* episcopal es Dióscuro, obispo de Alejandría en la segunda mitad del siglo V.

Abstract: The aim of this paper is to analyze the political *status* of the late-antique in the *Pars Orientis* of the *Imperium*. Usually studied as a reflection of the ideal representation given by the Patristic sources, the *officium episcopalis* emerges from the *Acta* of the Councils through the realistic features of a public identity, moulded by bureaucratic and administrative experience. Converted into the most important official in many cities of the East Roman Empire, due to his economical strength and privileges, and to activities not compatible with a correct exercise of his pastoral and sacerdotal ministry, the bishop enjoyed a strategic role and an unlimited leadership: this was the case of Dioscorus, bishop of Alexandria in the second half of the fifth century.

Palabras clave: Antigüedad Tardía, Iglesias de Oriente, Concilios, Obispos.

Keywords: Late antiquity; East-Churches; Councils; Bishops.



Dentro del apasionante panorama de los estudios dedicados a la Antigüedad Tardía, testimoniado por iniciativas culturales y editoriales de gran relevancia, la atención se dirige cada vez en mayor medida, en ambas partes

del Imperio, a las jerarquías religiosas tardoantiguas¹, en particular a la forma en la que los obispos, depositarios, custodios, agentes, “árbitros de lo sagrado”², según una conocida definición de Peter Brown, se constituyen, ya a partir del siglo IV, en líderes políticos además de religiosos. El episcopado tardoantiguo se configura, según Brown, como una oligarquía de poder “que conoce las tensiones propias de una clase dirigente”, capaz de gestionar las valencias sociales de lo sagrado como indispensable “dispositivo de consenso”³, es decir, como instrumento no sólo de autodefensa sino de afirmación de clase.

¹ Cfr. entre la numerosa bibliografía, G.W. BOWERSOCK, “From Emperor to Bishop: The Self-conscious Transformation of Political Power in the Fourth Century”, *Classical Philology* 81 (1986), pp. 298-307; H. CHADWICK, *The Role of the Christian Bishop in Ancient Society* (Berkeley: Center for Hermeneutical Studies, 1979); L. CRACCO RUGGINI, “*Vir sanctus*: il vescovo e il suo pubblico ufficio sacro nella città”, en *L'évêque dans la cité du IVe au Ve siècle: image et autorité*, Table Ronde organisée par l'Istituto Patristico 'Augustinianum' et l'École Française de Rome, «Collection de l'École Française de Rome» 248 (Roma, 1998), pp. 3-15; A. DI BERARDINO, “L'immagine del vescovo attraverso i suoi titoli nel Codice Teodosiano”, en *L'évêque dans la cité du IVe au Ve siècle*, pp. 46-55; E. DOVERE, “*Auctoritas* episcopale e pubbliche funzioni (sec. IV-VII)”, *Studi Economici e giuridici* 57 (1997-1998), pp. 517-532; R. LIZZI, *Il potere episcopale nell'Oriente romano. Rappresentazione ideologica e realtà politica* (Roma, 1987); EADEM, *Vescovi e strutture ecclesiastiche nella città tardoantica* (Como, 1989); EADEM, “I vescovi e i *potentes* della terra: definizione e limite del ruolo episcopale nelle due *partes imperii* fra IV e V secolo d.c.”, en *L'évêque dans la cité du IVe au Ve siècle*, pp. 81-104; K.L. NOETHLICH, “Materialien zum Bishofs-bild aus den Spätantiken Rechtsquellen”, *Jahrbuch für Antike und Christentum* 16 (1973), pp. 28-59; A.M. ORSELLI, “Coscienza e immagini della città nelle fonti tra V e IX secolo”, en G.P. BROGIOLO (ed.), *Early Medieval Towns in West Mediterranean (IV-IX centuries)*, Congresso Internazionale del Centro Universitario Europeo per i Beni Culturali (Brescia, 1996), p. 20-35; EADEM, “Di alcuni modi e tramite della comunicazione col sacro”, en *Morfologie sociali e culturali in Europa fra tarda Antichità e alto Medioevo*, XLV Settimana di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo (Spoleto, 1988), pp. 903-951; EADEM, “Santi vescovi”, en C. LEONARDI & A. DEGLI INNOCENTI (edd.), *I santi patroni. Modelli di santità, culti e patronati in Occidente* (Milán, 1999), pp. 35-41; EADEM, “Profili episcopali”, en *Umbria cristiana. Dalla diffusione del culto al culto dei santi (secoli IV-X)*, XV Congresso Internazionale di Studi sull'Alto Medioevo (Spoleto, 2001), pp. 157-175; C. RAPP, *Holy Bishops in Late Antiquity, The Nature of Christian Leadership in an Age of Transition* (Berkeley, Los Angeles, Londres, 2005); A. STERK, *Renouncing the World. Yet Leading the Church* (Harvard, 2004); R. TEJA, *Emperadores, obispos, monjes y mujeres protagonistas del cristianismo antiguo* (Madrid, 1999).

² P. BROWN, *Authority and the Sacred: Aspects of the Christianisation of the Roman World* (Cambridge, 1997). Citamos siguiendo la ed. italiana *Il sacro e l'autorità. La cristianizzazione del mondo romano antico*. Translated from the English by M.C. Costamagna (Roma, 1996), pp. 63.

³ P. BROWN, *Society and the Holy in Late Antiquity* (Berkeley, 1982). Citamos según la ed. italiana *La società e il sacro nella tarda antichità*. Translated from the English by L.Zella (Turín, 1988), p. 142.

A quien decidiese circunscribir la propia investigación sobre el poder episcopal en la Iglesia de Oriente a los concilios desarrollados durante el siglo V⁴, no puede sino sorprender la franqueza con la que las fuentes sinodales muestran las acciones en absoluto edificantes de un alto clero ineficiente y corrupto, ocupado en actividades no compatibles o desviadas de un correcto ejercicio del ministerio sacerdotal, pastoral y religioso, e implicado –según contestaciones y acusaciones –en manifiestas violaciones de la ley, incluso con responsabilidad penal. El estupor se atenúa si se tiene en cuenta que gran parte de las informaciones proceden de las *Acta* de concilios convocados para juzgar comportamientos que, con razón o sin ella, eran en ocasiones juzgados formalmente no canónicos o, en los casos más graves, lesivos de la conducta que se podía esperar de eclesiásticos, especialmente si se trataba de obispos, y que de cualquier manera son expresión de testimonios violentamente partidistas, interesados más en una demonización de los rivales político-doctrinales que en una representación objetiva de la realidad. El cuadro crudo que emerge no es representativo del clero en su totalidad, ni siquiera de aquel de la parte oriental, que en el siglo V aparece más corrupto que el de la *pars Occidentis*. Es sabido que, después de la institucionalización de la Iglesia, la estructura eclesiástica entra a formar parte del ordenamiento político, dando lugar a aquella unión de religión y poder que ha pervivido a lo largo de los siglos. Ocupar una posición eclesiástica comportaba la adquisición de crédito, poder, dinero, tanto mayor cuanto más alto era el grado que se alcanzaba. De

⁴ Para Éfeso I (431), v. L. SCIPIONI, *Nestorio e il concilio di Éfeso. Storia, dogma, critica* (Milán, 1974), y R. TEJA, *La "tragedia" de Éfeso: Herejía y poder en la Antigüedad Tardía* (Santander, 1995). Para una reconstrucción y reinterpretación de Éfeso II (449), cfr. S. ACERBI, *Conflitti politico-ecclesiastici in Oriente nella tarda antichità: il II concilio di Éfeso* (Madrid, 2001); E. WIPSZYCKA, *Storia della Chiesa nella tarda antichità* (Milán, 2000), pp. 207-215, y F. MILLAR, *A Greek Roman Empire. Power and Belief under Theodosius II (408-450)*, (Berkeley, Los Angeles, Londres, 2006); para el Concilio de Calcedonia v. T. CAMELOT, "Éphèse et Chalcedoine", en G. Dumeige (ed.), *Histoire des Conciles Oecuméniques II* (París, 1961); R.V. SELLERS, *The Council of Chalcedon. A Historical and Doctrinal Survey* (Londres, 1961); V. SAMUEL, "Proceedings of the Council of Chalcedon and its Historical Problems", *The Ecumenical Review*, 22 (1970); pp. 321-347; W.H.C. FRENCH, *The Rise of Monophysite Movement. Chapters in the History of the Church in the Fifth and Sixth Centuries* (Cambridge, 1972); L. PERRONE, "Da Nicea a Calcedonia. I primi quattro concili ecumenici: istituzioni, dottrine, processi di ricezione", en G. ALBERIGO (ed.), *Storia dei concili ecumenici* (Brescia, 1990); C. FRAISSE-COUÉ, "Le débat doctrinal et son retentissement en Orient et en Occident. D'Éphèse à Chalcedoine: la paix trompeuse (433-451)", en Ch. & L. PIETRI (ed.), *Histoire du Christianisme des origines à nos jours*, III: *Les Églises d'Orient et d'Occident (432-610)*, pp. 9-77; M. SOTOMAYOR, "Controversias doctrinales en los siglos V y VI", en M. SOTOMAYOR & J. FERNANDEZ UBIÑA (eds.), *Historia del Cristianismo*, Vol. I, *El mundo Antiguo* (Madrid, 2003), pp. 589-637.

aquí el desencadenamiento de ambiciones por parte de aquellos que, a menudo ajenos a cualquier interés eclesial, ambicionaban el *status* episcopal⁵.

La base documental de esta contribución la constituyen los ὑπομνήματα del II concilio de Éfeso (agosto 449) y los libelos de acusación presentados durante la tercera sesión del Concilio de Calcedonia (octubre 451)⁶ por algunos miembros del clero alejandrino contra su obispo, Dióscoro de Alejandría, quizá la personificación más prepotente de abusos de poder perpetrados por un obispo tardoantiguo⁷. Los libelos, en particular, se configuran como una fuente privilegiada, aún no estudiada a fondo, en cuyo examen sin embargo conviene no descuidar la intención de quien se proponía demoler la imagen pública y

⁵ R. TEJA, "Auctoritas versus Potestas: el liderazgo social de los obispos en la sociedad tardoantigua", en *Vescovi e Pastori in epoca teodosiana*, XXV Incontro di Studiosi dell'antichità cristiana del Istituto Patristico Augustinianum (Roma, 1997), I, pp. 73-82, A. HOHLWEG, "Bischof und Stadther im früher Byzanz", *Jahrbuch der Osterreichischen Byzantinischen Gesellschaft* 20 (1972), pp. 51-77.

⁶ Los cuatro libelos presentados contra Dióscoro por algunos eclesiásticos alejandrinos (Teodoro, Isquirión y Atanasio) y por el laico Sofronio se encuentran en las Actas del Concilio de Calcedonia (E. SCHWARTZ [ed.], *Acta Conciliorum Oecumenicorum*, abr. ACO, (Estrasburgo, 1914; Berlín-Leipzig, 1922-1940), t. I: *Conc. Ephesinum* (431), vol. I-V; t. II: *Conc. Chalcedonense* (451), vol. I-VI), p. 15. A.J. FESTUGIÈRE, *Éphèse et Chalcedoine. Actes des Conciles* (París, 1982), ha publicado una traducción francesa de los documentos griegos más relevantes ordenando cronológicamente el texto establecido por Schwartz. Véase también R. PRICE & M. GADDIS (eds.), *The Acts of the Council of Chalcedon* (Liverpool, 2005). Las Actas griegas del II Concilio de Éfeso se incluyen en las Actas del Concilio de Calcedonia (ACO, tomo II), v. R. TEJA Y S. ACERBI, "Forme della redazione e modalità della trasmissione degli Acta conciliari: il II Concilio di Efeso (449)", en *Comunicazione e ricezione: protagonisti, tecniche e vie del documento cristiano (IV-VI sec.)*, Atti del XXXII Incontro di Studiosi dell'Antichità Cristiana del Istituto Patristico Augustinianum (Roma, 2004), pp. 1-15. Las Actas siríacas de Éfeso II han sido editadas y traducidas al inglés por vez primera por S. PERRY, *An ancient Syriac document, purporting to be record, in its chief features, of the second synod of Ephesus, and disclosing historical matter interesting to the church at large* (Oxford, 1867); posteriormente al francés por P. MARTIN, "Actes du Brigandage d'Éphèse", *Rev. des Sc. Eccl. III ser.*, IX (1874), pp. 509-44; X (1875), pp. 22-61, 209-26, 305-39, 385-410, 518-43; nuevamente al inglés por S. PERRY, *The Second Synod of Ephesus, together with certain extracts relating to it, from a Syriac manuscript preserved in the Brit. Mus. and now first edited*, Dartford, 1881. El texto ha sido editado con la traducción de HOFFMANN por J. FLEMMING, *Akten des ephesischen Synode von Jahre 449 (syr.) mit G. Hoffmanns dtsh. Uebersetzung und seiner Anmerkungen* (Berlín, 1917).

⁷ Cfr. S. ACERBI, "Ortodossia, eterodossia ed emarginazione religiosa nei concili del V secolo: il caso di Dioscoro di Alessandria", en *Religión-Religiones, Identidad-Identidades, Minorías*, Actas del V Simposio Nacional de Ciencias de la Religiones (Valencia, 2002), pp. 67-77; EADEM, "Controllo religioso e coazione politica da parte dei presidenti dei concili ecumenici: Efeso II (449) e Calcedonia (451)", en *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo*, Actas del XXVII Congreso Internacional Girea-ARYS VIII (Valladolid, 2002), pp. 585-590.

privada del obispo que ocupaba una de las cátedras más prestigiosas e influyentes del *Imperium Orientis*, la de Alejandría⁸.

Si en las fuentes conciliares, en el marco del ejercicio de las funciones episcopales, la predicación y la enseñanza como también las funciones litúrgicas o sacramentales, el cuidado pastoral y la disciplina, ocupan un papel marginal, son, en cambio, numerosas las informaciones acerca de las jurisdicciones eclesiásticas y la jerarquía de las funciones: la imagen episcopal emerge así a través de una capilaridad de intervenciones que van desde la hábil gestión de las valencias sociales de lo sagrado a un liderato político carente de escrúpulos en el cual el papel primario del obispo consiste en el control de las relaciones sociales⁹.

Los debates doctrinales y la contraposición en facciones que de ellos derivaba obligaba a los obispos reforzar las propias esferas de influencia: con esta finalidad intentaban proponer o, mejor, imponer en otras sedes, a hombres de su confianza. Promover a sus partidarios o *protégés*, y desembarazarse de posibles adversarios, era el primer empeño de un metropolitano que aspirase a crear su propio *lobby*. Dióscoro, por ejemplo, eliminará a algunos miembros del clero alejandrino fieles a su predecesor Cirilo, entre ellos Teodoro, diácono *ex-magistrano*:

«He servido durante veintidós años en la *schola* de los magistranos sin haber dado lugar a quejas o a reproches contra mi persona, esperando obtener los privilegios de esa gran *schola*. Cirilo, de santa memoria, ex-arzobispo de la ilustre Alejandría, defensor de una fe recta e irreprochable, me nombró representante suyo, especialmente durante el concilio celebrado en Éfeso bajo su presidencia. Así pues, sin que nada me fuese reprochado, serví en aquel sagrado concilio querido por Dios y, gracias a mi lealtad, Cirilo se dignó incluirme entre el clero de la gran ciudad de Alejandría. Con ello, aun viéndome privado de recompensa por mi largo servicio civil, consideré un honor servir a los divinos y augustos misterios y ocupé durante quince años el rango clerical a la espera de ser considerado digno de un honor mayor... Mientras tanto, Cirilo, de santa memoria, murió, sucediéndole el muy reverendo Dióscoro. ¡Quisiera Dios que nunca hubiese sucedido! Sin haber expuesto contra mí ninguna queja, ni oral ni escrita y sin haber mediado el más mínimo reproche, Dióscoro me expulsó del clero al inicio de su episcopado— por cierto, que no sé cómo logró hacerse con el mismo —y amenazó con echarme de la ciudad únicamente a causa de la familiaridad y benevolencia con las que Cirilo me había honrado. Su único propósito era

⁸ S.J. DAVIS, *The Early Coptic Papacy. The Egyptian Church and Its Leadership in Late Antiquity* (El Cairo, Nueva York, 2004), Ph. BLAUDEAU, *Alexandrie et Constantinople (451-491). De l'Histoire à la Géo-Ecclésiologie* (Roma, 2006).

⁹ V. VON FALKENHAUSEN, "Il vescovo", en G. CAVALLLO (ed.), *L'uomo bizantino* (Bari, 1992), pp. 253-290.

expulsar y, tal vez, matar tanto a miembros de la familia de Cirilo como a aquéllos que le habían rodeado y a quienes él había apoyado»¹⁰.

Destituir al equipo del predecesor era una praxis habitual por parte de quien heredaba el gobierno de una iglesia, sin la cual hubiera sido muy difícil garantizarse el control de los complicados mecanismos eclesiásticos. Dióscuro aleja del clero de Alejandría a cuantos habían gozado, por razones de parentela o fidelidad, de la “benevolencia o de la familiaridad” de Cirilo que “para manifestar afecto a su familia (ὥστε θάλασαι τὸ αὐτοῦ γένος) y salvaguardarla de cualquier molestia¹¹” indudablemente había beneficiado a sus allegados, nombrándolos herederos, post-mortem, de sus posesiones; posesiones que se verán después impunemente sustraídas por Dióscoro, como revela el testimonio de Atanasio, sobrino del difunto y presbítero de Alejandría:

«Cirilo, de santa memoria, convertido en arzobispo de la gran Alejandría, a cuya cabeza permaneció treinta y dos años en la más estricta observancia de la fe ortodoxa, era tío mío y de mi hermano Paolo, de ilustre memoria, siendo hermano de mi madre Isidora. En el testamento legó al obispo que le sucediera, fuese quien fuese, numerosas donaciones procedentes de su fortuna personal, estableciendo por escrito, en el nombre de los grandes y temibles misterios, que se tratase afectuosamente a su familia y no se le causase daño alguno. Pero el reverendo Dióscoro, sucesor de Cirilo en el trono episcopal, para desgracia nuestra y de toda la diócesis, movido por el odio hacia la fe ortodoxa de Cirilo, no sólo no nos mostró afecto o respeto, si no que, faltando incluso a sus promesas, hizo todo lo contrario, actuando vilmente contra nuestras personas»¹².

Del texto, junto al hecho de que el grupo parental al cual el obispo pertenecía se beneficiaba de la posición adquirida por el prelado en su propia ciudad (tema sobre el cual volveremos más adelante), se deduce que en tal contexto el poder de un obispo resultaba especialmente reforzado si lograba imponer personas de confianza en el clero ciudadano o, aún mejor, a la cabeza de otro obispado. Así como Dióscoro había sustituido los cuadros dirigentes de la administración eclesiástica de Cirilo con hombres de su total confianza, y también en otras sedes de la *chora* egipcia había patrocinado algunos protegidos suyos, también Domno, obispo de otra prestigiosa sede oriental, Antioquía, según el resumen de sus acusadores en el II Concilio de Éfeso, había impuesto en la sede episcopal de Emesa “a un cierto Uranio, hombre de costumbres corruptas, reprendido en varias ocasiones por su vida disoluta”, en

¹⁰ ACO II,1,2, pp. 15-16.

¹¹ ACO II,1,2, p.20.

¹² ACO II,1,2, p. 20

contra del candidato, consagrado regularmente por los obispos de la Fenicia *Libanensis*, Pedro. En violenta oposición a los cánones –ni oraciones, ni invocaciones a la gracia divina se habían llevado a cabo –a este hombre sostenido por mimos, paganos y judíos, se le había impuesto el Evangelio sobre la cabeza. Además había expulsado de la cátedra episcopal de Antarado a Alejandro, para nombrar a su fiel Pablo¹³. En estas designaciones sugeridas por estrategias de poder no asombra que los obispos nombrasen y promoviesen con frecuencia individuos *per saltum*¹⁴. Nuestras fuentes describen elecciones pintorescas, por usar un eufemismo, como la del eunuco Euterico, impuesto a toda costa por Dióscoro y hábilmente ‘amaestrado’ para servir sus intereses:

«Euterico era un campesino inculto, incapaz de comprender las cosas con claridad; en realidad era un eunuco, crecido en casa como los esclavos y más tarde donado al palacio imperial. Dado que poseía una gran ambición de poder y ansias de grandeza, fue elegido obispo, a pesar de que desconocía las costumbres, las formas y el modo de comportarse de quienes asumen dicha carga, y de que no fuese en absoluto inteligente»¹⁵.

Es lógico que el nombramiento de un obispo, que modificaba la composición de los grupos dirigentes y la ideología dominante en el espacio de la πόλις diese lugar a conflictos fortísimos, al límite del mercadeo¹⁶. Son

¹³ ACO II,1,2, p. 20. Pablo obtuvo el episcopado como recompensa por haber visitado numerosas veces a Nestorio en su destierro en el Oásis egipcio.

¹⁴ P.H. LAFONTAINE, *Les conditions positives de l'accession aux ordres dans la première législation ecclésiastique, 300-492* (Ottawa, 1963), pp. 80-85.

¹⁵ NESTORIO, *Le Livre d'Héraclide de Damas*, ed. F. NAU (París, 1910), p. 312. No olvidemos que ya a principios del siglo III la legislación eclesiástica prohibía a los eunucos el acceso al clero, aunque la norma en ocasiones se transgredía. Euterico en el II concilio de Éfeso resulta un blando instrumento en manos de Dióscoro, quien le enseña a mentir. Los intentos del alejandrino por sugerirle las palabras de su intervención nos las transmite directamente Nestorio en la fuente citada. V. también, R. TEJA, “Auctoritas versus potestas”, p. 74.

¹⁶ Junto con Dióscoro e Ibas, muchos otros obispos fueron acusados de simonía, v. en este sentido L. DI SALVO, “Simonia e malversazioni nell'organizzazione ecclesiastica, IV-V secolo”, en R. SORACI (ed.), *Corruzione, repressione e rivolta morale nella tarda antichità* (Catania, 1999), p. 380; en concreto, los prelados destinados en Constantinopla tenían especial fama de simoniacos, cfr. ACO II,1,3, p. 97. Tampoco era un misterio que también en “Éfeso se consagrasen obispos que hacían «salmueras»” (ἐκεῖ σαλγαμαρίους χειροτονοῦσι καὶ διὰ τοῦτο ἀνατροπή γίνεται), curiosa expresión para designar a aquellos eclesiásticos implicados en el comercio pecaminoso de los cargos. Es una observación de Diógenes de Cizico: v. ACO II,1,3 p. 52; para *salgamum* como *sportula*, en referencia a CTh VII,9,3, v. R. MACMULLEN, “Roman Bureaucratise”, *Traditio* 18 (1962), p. 367; E. WIPSYCKA, *Les ressources et les activités économiques des églises en Égypte du IV^e au VIII^e s.* (Bruxelles, 1972); EADEM, *Études sur le christianisme dans l'Égypte de l'Antiquité tardive* (Roma, 1996); EADEM, “Le istituzioni ecclesiastiche in Egitto dalla fine del III all'inizio dell'VIII secolo”, en A. CAMPLANI (ed.),

numerosas las sedes episcopales disputadas como la ambicionada cátedra (τὸν ἐπίφθονον θρόνον) de Perra, prácticamente puesta a la venta, como describe con amargura Teodoreto de Ciro¹⁷. En demasiadas ocasiones estamos lejos de una elección democrática por motivos pastorales en el seno de la iglesia local. La participación del pueblo en las elecciones episcopales, limitada en el curso del siglo IV por los cánones conciliares, estaba aún vigente, aunque en parte redimensionada: si el pueblo no lograba imponer a su favorito, podía de cualquier manera rechazar al que le fuera propuesto¹⁸. Es el caso de Proclo, el predecesor de Flaviano en la cátedra episcopal de Constantinopla. Consagrado obispo de Cízico por Sisinio, Proclo no había podido integrarse en la ciudad porque el clero local y el pueblo habían elegido su propio candidato¹⁹. Pero también en el pueblo podían ocultarse vínculos de protección y de clientela con aquellos que aspiraban al poder²⁰ y se daba el caso de personajes influyentes, en ocasiones incluso altísimos funcionarios imperiales como el patricio Florencio, que solicitaba a Teodoreto, con gran desagrado por parte de este último, que patrocinase a “un hombre oscuro y completamente desconocido”²¹.

L'Egitto Cristiano. Aspetti e problemi in età tardoantica (Roma, 1997), pp. 219-227. Véase además S. ACERBI, “Palladio contro Teofilo: una testimonianza sull'episcopato del tempo attraverso un'accusa di simonia”, en *Vescovi e pastori in epoca teodosiana*, vol. II, pp. 371-381. Sobre las presiones populares para elegir un obispo determinado v. J.M. TORRES, “Conflictividad de las elecciones episcopales en Oriente: el protagonismo de Gregorio de Nisa”, en *Vescovi e pastori in epoca teodosiana*, I, pp. 255-264.

¹⁷ TEODORETO, *Correspondence*, Y. AZÉMA (ed.), *SCh.* 40, 98, 111 (París, 1955-1965), v. espec. 127.

¹⁸ R. LIZZI, *Il potere episcopale*, p. 33.

¹⁹ SÓCRATES, *Historia Ecclesiastica*, VII, 28.

²⁰ R. LIZZI, “Discordia in urbe: pagani e cristiani in rivolta”, en F.E. CONSOLINO (ed.), *Pagani e cristiani da Giuliano l'Apostata al Sacco di Roma* (Messina, 1995), p. 122.

²¹ TEODORETO, ep. 5. En torno a la relación entre autoridad imperial y elección de obispos, véase W. ECK, “Der Einfluß der konstantinischen Wenden auf die Auswahl der Bischöfe im 4. und 5. Jahrhundert”, *Chiron* 8 (1978), pp. 561-585. El nombramiento del obispo se encargaba en ocasiones a magistrados locales, y siempre era ratificado por éstos solemnemente. De la misma manera, la autoridad imperial intervenía en el momento de la *cessatio ab officio* del obispo, tanto si se trataba de una deposición como de una renuncia. V. también P.G. CARON, “Una manifestazione del Cesaropapismo degli imperatori d'Oriente: l'accettazione delle rinunce dei vescovi di Costantinopoli”, en *Actes du XV Congrès International d'Études Byzantines* (Atenas, 1980), pp. 78-83. Las relaciones entre las altas jerarquías eclesiásticas y el imperio denotan, en sustancia, la aceptación de la intervención civil como legítima en la medida en que defendía la ortodoxia de la Iglesia. Los emperadores se preocupaban de elegir ellos mismos los obispos de las ciudades más importantes, especialmente de Constantinopla. Tras la renuncia de Gregorio de Nacianzo en el 381 el propio emperador Teodosio I hizo que fuese nombrado Nectario, ilustre senador pero que ni siquiera estaba bautizado. En el 439 Teodosio II puso en

El carácter conflictivo de las elecciones episcopales aflora en los verbales conciliares con detalles en ocasiones folclóricos y en otras incluso trágicos, al menos según los testimonios de los rivales político-eclesíásticos: Domno, según sus acusadores, habría sido apoyado por el pagano Isocasio y por gentes del mundo del teatro; su elección habría tenido lugar sin la correspondiente reunión formal de los obispos, fuera del horario canónico (los sagrados cánones imponían que se realizase durante el servicio litúrgico matutino²²); irregularmente, como repiten en distintas ocasiones los *ὑπομνήματα* conciliares calcedonios, habría sido también elegido Dióscoro: únicamente dos obispos habrían presidido su consagración²³.

Dentro de la lógica antieclesial y extraeclesíastica que acabamos de ilustrar, la elección de un obispo²⁴ se constituye en un factor de desorden alimentado por todo tipo de motivos: se multiplicaban los obispos disponibles o vacantes (*σχολαῖοι ἐπίσκοποι*) cuya preocupante presencia está testimoniada en las *Acta*. Se trataba de obispos que habían ejercido esa función, perdiéndola después, o de otros que ni siquiera habían ejercido como tales, porque habían sido rechazados por la colectividad. Eran numerosos los obispos impuestos por el metropolitano contra su deseo, y numerosos también los obispos alejados, prácticamente exiliados en sedes periféricas o de escaso prestigio. En ocasiones, a causa de conflictos de competencia y de poder, podían verificarse casos de ciudades que tuviesen dos obispos al mismo tiempo²⁵.

El caso más clamoroso es quizá el de Basiano obligado por la fuerza (*βιασθεὶς ὠνομάσθη ἐπίσκοπος*²⁶) por Memnón, obispo de Éfeso, que lo

la sede de Cesarea de Capadocia a Talasio, que estaba por ser nombrado Prefecto del Pretorio, cfr. R. TEJA, "Auctoritas versus potestas", p. 74.

²² S. PERRY, *The Second Synod of Ephesus*, pp. 314-315.

²³ ACO II,1,2, p.89.

²⁴ Existe una amplia literatura científica sobre este tema: véase en particular F. GANSHOF, "Note sur l'élection épiscopales des évêques dans l'empire romain au IV^e et pendant la première moitié du V^e s.", *Revue Internationale des droits de l'Antiquité* 4 (1950), pp. 467-498; P. L'HUILLIER, "Quelques remarques à propos des élections épiscopales dans l'Orient byzantin", *Revue des Études Byzantines* 25 (1967), pp. 101-105; G. BARTELINK, "Electio et consensus dans le vocabulaire chrétien jusqu'au VII^e s. environ", *Concilium* 77 (1972), pp. 149-155; R. GRYSO, "Les élections épiscopales en Orient Au IV^e siècle", *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 84 (1979), pp. 302-345; AA.VV., "Il processo di designazione dei vescovi (storia, legislazione, prassi)", en *Utrumque Ius. Atti del X Symposium canonistico-romanistico in onore del Rev.mo U. Betti* (Roma, 1996), pp. 47-319.

²⁵ El canon 17 del concilio de Calcedonia prohibirá que haya más de un obispo en una misma ciudad, v. K.J. HEFELE - H. LECLERCQ, *Histoire des conciles d'après les documents originaux* (París, 1907-1921), II, p. 805. León Magno deplora que en algunas aldeas africanas se nombrase contemporáneamente a dos obispos, ep. 12, PL 54, col. 654.

²⁶ ACO II,1,3 p. 46²¹, *actio* XII^a.

temía como rival por su conocida dedicación a los pobres²⁷, a ponerse en cabeza de la iglesia de Evasa (Evazensio), en la provincia de Asia: esta ordenación forzada (y en esta ocasión “forzada” no es sólo una forma de hablar: “entre la XIIIª y la XVIIIª hora me ha golpeado junto al altar, que junto con el sagrado evangelio se ha manchado de mi sangre”, contará el obispo en Calcedonia²⁸), no surtió efecto alguno. Basiano aspiraba al obispado de Éfeso, y el pueblo lo apoyaba. Pero Basilio, sucesor de Memnón, había nombrado otro obispo en Evasa: Basiano había debido abandonar la ciudad conservando sin embargo la *dignitas* episcopal. Tras la muerte de Basilio, el pueblo de Éfeso fiel aún a él, lo aclamó como su obispo. Pero un grupo de ciudadanos, encabezados por Esteban, miembro desde hacía cincuenta años del clero de la ciudad²⁹ y aspirante a la cátedra episcopal de la prestigiosa metrópoli, con bárbaros actos de violencia, lo arrestó y lo depuso sin un proceso regular (ἄκριτος) y, confiscándole los bienes, lo obligó a dejar Éfeso junto al presbítero Casiano. La deposición de Basiano será confirmada en Calcedonia por otro presbítero efesino: los hombres de Esteban lo habrían obligado a dejar la ciudad y encontrar refugio en Constantinopla, donde había sido visto mendigando³⁰. Esteban, obispo de la metrópoli asiática durante el II Concilio de Éfeso, sentado en Calcedonia en el banco de los acusados por su ambiguo papel en el *Latrocinium*, intentó naturalmente defenderse de la acusación de haber “usurpado” el trono episcopal: había sido elegido obispo de Éfeso por cuarenta obispos de la provincia de Asia³¹, Basiano, al contrario, había ocupado la iglesia como un invasor³².

²⁷ Basiano había abierto un πτωχέιον y un hospital con setenta camas, cfr. T.S. MILLER, *The Birth of the Hospital in the Byzantine Empire* (Baltimore-Londres, 1985), pp. 26 y 98. Véanse además las interesantes consideraciones de F. FATTI, “Tra Costantinopoli e Alessandria: l’edilizia filantropica cristiana al Concilio di Calcedonia”, *Cristianesimo nella storia* 24, 2 (2003), pp. 257-296, v. espec. 270-272, y de R. ARCURI, *I percorsi dell’evergetismo nella tarda antichità: la Chiesa, l’Impero e la susceptio peregrinorum, IV-VI sec.* (Reggio Calabria, 2005).

²⁸ ACO II,I,3, p. 46.

²⁹ ACO II,I,3, p. 46.

³⁰ ACO II,I,3, p. 46.

³¹ ACO II,I,3, p.46

³² Basiano fue depuesto porque su elección (que había sido irregular por la participación de un solo obispo, Olimpio de Teodosiópolis) se había visto excesivamente condicionada por la presión popular y no porque, una vez elegido obispo de una sede, hubiese ocupado otra, como sostenía, basándose en los cánones antioquenos 16 y 17, su adversario Esteban. Para un análisis pormenorizado del episodio v. S. SCHOLZ, *Transmigration und Translation. Studien zum Bistumwechsel der Bischöfe von der Spätantike bis zum hohen Mittelalter* (Colonia, Weimar, Viena, 1992), pp.85-88.

En la elección de obispo ni siquiera la cooptación, establecida dentro de los colegios episcopales³³, prevalecía siempre. Los cánones hablaban claramente pero cuando resultaba cómodo podían ser dejados de lado. Estaba prohibido que el cargo se convirtiese en hereditario y, sin embargo, esta prohibición fue ignorada en dos de las principales sedes metropolitanas de Oriente, Antioquía y Alejandría: en la primera Juan “deja” la *cathedra* a su sobrino Domno, en la segunda Teófilo a su sobrino Cirilo. Pero se dieron otros casos: Juvenal consagró a su sobrino Pablo obispo de Maiuma³⁴; en el clero de Alejandría, como hemos visto, Cirilo nombró presbíteros a varios sobrinos suyos³⁵; Ibas tuvo en el clero de su propia ciudad, Edesa, sobrinos, primos y hermanos. Paralelas a la continuidad familiar de dignatarios y funcionarios y a las jerarquías monásticas, las dinastías episcopales³⁶, cementadas por vínculos de συγγένεια, generalizan la promoción de familiares según el esquema del avunculado. De este modo bajo la égida de potentes tíos protectores se consolidaba el desarrollo de poderosísimas familias eclesiásticas de estructura agnaticia³⁷.

La confusión del ámbito eclesiástico con el político dio lugar a situaciones disparatadas y paradójicas: los obispos, legalmente autorizados a intervenir en los espacios ciudadanos, se configuran como una clase dirigente que se vale de las experiencias burocráticas y administrativas en las estructuras imperiales, pero su poder en ocasiones “trascendía los espacios determinados por la ley”³⁸. Algunos, después de la ordenación, continuaron ejercitando su profesión (es el caso de Eusebio de Dorileo que no interrumpe su ejercicio de la abogacía³⁹), otros dimitieron, como Daniel de Carras⁴⁰, y a otros, como a Basiano y a Esteban de Éfeso, a Sabiniano de Perra, así como a Domno de Antioquía y a otros obispos depuestos en Éfeso II o sustituidos antes de Calcedonia sin que

³³ F. LOTTER, “Designation und angebliches Kooptationsrecht”, *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte, Kanonistische Abteilung* 59 (1973), pp. 112-150.

³⁴ JUAN DE BETH RUFINA, *Vita Petri Iberi*, en R. RAABE (ed.), *Petrus der Iberer. Ein Charakterbild zur Kirchen- und Sittengeschichte des fünften Jahrhunderts* (Leipzig, 1895), pp. 50-51.

³⁵ ACO II,1,2, p. 20.

³⁶ Tanto J. GAUDEMET, *L'Église dans l'Empire romain, IV^e – V^e siècle* (París, 1958), p. 365, como R. GRAYSON, *Les élections épiscopales*, p. 308, reducen la importancia del fenómeno que, como ha observado R. TEJA, *Las dinastías episcopales*, p. 135, es, por el contrario, capilar.

³⁷ J. BREMMER, “Avunculate and Fosterage”, *Journal of Indoeuropean Studies* 4 (1976), pp. 65-78.

³⁸ R. LIZZI, “Privilegi economici e definizione di status: il caso del vescovo tardoantico”, en *Atti della Accademia Nazionale dei Lincei*, «Rendiconti della Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche» Serie IX (Roma, 2000), p. 91.

³⁹ E. SCHWARTZ, “Der Prozess des Eutiches”, *Sitzungsberichte der bayerischen Akademie der Wissenschaften* 5 (1929), pp. 1-93., p. 78, n. 1.

⁴⁰ S. PERRY, *The Second Synod*, p. 162.

se aclarasen sus responsabilidades, les fueron concedidas pensiones vitalicias: compensaciones o indemnizaciones (en el caso de Domno fijadas por el sucesor Máximo después que le fuera calculada la entidad de los bienes de su iglesia), como si el episcopado fuese un cargo civil y no eclesiástico.

Si la competición despiadada por conseguir el *status* episcopal se conjugaba con la falta de observancia de los deberes anejos, la razón era casi siempre la misma: el episcopado comportaba el disfrute de numerosos privilegios y ventajas, en especial el control de las finanzas eclesiásticas.

Los patrimonios eclesiásticos, incrementados por donaciones y legados, estaban destinados al sustento del clero, de las viudas, de los pobres y de todas aquellas intervenciones sociales y caritativas a las cuales la Iglesia estaba llamada. Especialmente en las ciudades más importantes, donde mayor era el número de los necesitados y de los marginados, los obispos gestionaban una continua obra asistencial, proporcionando donativos periódicos a favor de viudas y huérfanos, promoviendo colectas, solicitando y organizando las iniciativas de particulares. Por esto, como ha observado recientemente Rita Lizzi, gozando de una “plenitud de poderes sin igual” los obispos tardoantiguos “controlaban una cantidad de recursos superior a las de cualquier ciudadano rico”⁴¹. Esto era evidente sobre todo en Egipto donde la Iglesia de Alejandría, más que el Estado, heredera de la milenaria tradición de poder centralizado que había caracterizado la historia del país, disponía de una riqueza ingente y dilatada. Aquí los obispos, actuando como directores financieros y tesoreros, llevaban a cabo, en ocasiones con avidez, una gestión personalista que conducía a la dilapidación de ingentes patrimonios: Dióscoro, según las responsabilidades que se le atribuían en las memorias acusatorias presentadas en el concilio de Calcedonia, había sustraído a las instituciones asistenciales de la ciudad una suma de dinero a ellas destinada por la donación de una mujer de clase alta:

«El episodio relacionado con Peristeria, de clara memoria, es por todos conocido, en especial por los habitantes de la ‘Nueva Roma’ imperial. En su testamento, ella dispuso para beneficio de su alma que una considerable cantidad de oro fuese legada a los monasterios, a los *xenodochia* a los *ptocheia* y a los pobres de Egipto. Sin embargo, ese hombre tan venerable, airado porque no había testado a su favor, sustrajo dicha riqueza a la finalidad de la limosna y la distribuyó entre las actrices y la gente del teatro»⁴².

⁴¹ R. LIZZI, *Privilegi economici*, p. 56.

⁴² ACO II,1,2 p. 17.

Es cierto que “las fundaciones filantrópicas dependían del episcopado y que los obispos estaban habituados a contar entre sus atribuciones con la posibilidad de ejercer sobre ellas una autoridad que no admitía insubordinación”⁴³, pero Dióscoro, que debía considerar absoluta su competencia en la gestión de las estructuras, privando de la generosa donación a las instituciones asistenciales, había cometido un abuso que ponía seriamente en duda su idoneidad para el cargo eclesiástico.

También en el caso de Edesa, entre las acusaciones más graves dirigidas a Ibas, estaba la concerniente al uso de fondos caritativos para fines distintos de los originarios: al obispo edesino se le imputó la apropiación de jarrones y objetos sagrados, de tejidos y otros bienes destinados al rescate de prisioneros; una acción gravísima, que lo hacía merecedor del apelativo de “asesino del pobre” y de la degradación a la *communio laica*. Su poder absoluto derivaba de la apropiación no sólo personal sino también familiar de bienes eclesiásticos. Aun sabiendo que los grupos de poder se perpetúan y se refuerzan según un esquema de herencia parental, Ibas había tejido una red que lo ayudaba a perpetrar diversos delitos financieros: su sobrino Daniel de Carras y su mujer pusieron en marcha una política de deforestación y tala de árboles con el fin de promover una lucrativa especulación edilicia⁴⁴; su hermano Eusebio custodiaba en su casa el dinero sustraído por el obispo a su destino original: el rescate de prisioneros (monjes y mujeres consagradas obligados por los bárbaros, los primeros a adorar ídolos, las segundas a prostituirse⁴⁵); su primo Sofronio, en Tella, contaba entre su clientela con judíos ricos. Se forman y se consolidan de este modo núcleos patrimoniales, verdaderos consorcios gestionados por una *mafia* local, cohesionada por relaciones de fidelidad e intereses.

Los patrimonios de muchos obispos crecían con medios ilícitos y recurriendo a dinero eclesiástico. Según el libelo de acusación presentado contra Dióscoro por Isquirión, con tales sistemas también el prelado alejandrino habría reforzado considerablemente su poder político:

«Nadie ha conseguido escapar a su crueldad inhumana. A algunos les ha devastado sus tierras talando todos los árboles; a otros les ha destruido sus casas; otros han sido exiliados o penalizados con graves sanciones; otros expulsados de la gran ciudad de Alejandría»⁴⁶.

⁴³ F. FATTI, *Tra Costantinopoli e Alessandria*, p. 275.

⁴⁴ Otro obispo que practicó la especulación fue Dióscoro, expropiando casas en Alejandría para construir iglesias; sólo se salvaban las de cuatro pisos, al no poder ser transformadas en edificios sagrados, o las que estaban mal situadas, como la del presbítero Atanasio. V. ACO II,1,2, p. 21.

⁴⁵ En relación a la narración de los miembros de su clero, v. S. PERRY, *The Second Synod*, p. 131.

⁴⁶ ACO II,1,2, p. 22.

Y, según el vibrante testimonio de Atanasio, Dióscoro, mezclando odio y venganza, no habría tenido escrúpulos ni tan siquiera a la hora de exigir dinero a antiguos rivales suyos, reducidos ya a la indigencia:

«[...] Apenas llegados a la ciudad imperial, creyendo hallar en ella refugio, fuimos encarcelados y sometidos a todo tipo de vejaciones, hasta que cedimos todos nuestros bienes; dado que nuestro dinero era insuficiente para poner fin a las torturas, hubimos de recurrir a préstamos concedidos con intereses desorbitados. Mi hermano Pablo, de ilustre memoria, murió al ser incapaz de soportar dichos ultrajes, mientras que yo, Atanasio, mis tías y mis sobrinos, vivos para nuestra desgracia, no teníamos sino deudas. Perdimos incluso la libertad de salir de Constantinopla, puesto que nuestros prestamistas reclamaban sumas que no podíamos abonar, cantidades ingentes por encima de nuestras posibilidades y de las de cualquier ciudadano rico (...). Despreciando las grandes desgracias que nos afligían, Dióscoro se apropió de lo poco que me quedaba, por lo que, privado de los bienes básicos, me he visto obligado a mendigar, junto a personas ya acostumbradas a hacerlo, para obtener cuanto es necesario para mí y para los dos o tres esclavos que aún siguen a mi servicio.

Además del dinero que ya nos ha quitado, Dióscoro exige a mis tías, hermanas del beato Cirilo de santa memoria, tras haberlas sometido a todo tipo de presiones y amenazas de muerte, la suma de 85 libras de oro y a los hijos y la su mujer de mi hermano, de ilustre memoria, que son sólo, los primeros, dos huérfanos desgraciados, la segunda, una mujer afligida por la muerte de su esposo, la suma de 40 libras de oro»⁴⁷.

En Alejandría las acusaciones de delitos financieros perpetrados por obispos, consecuencia de las disputas sobre la jurisdicción en la distribución del grano, eran habituales desde la época de Atanasio⁴⁸. Como su predecesor, también Dióscoro fue acusado de haberse apropiado de una partida de grano que la paupérrima iglesia de Libia había obtenido gratuitamente del emperador, bien para la confección de panes eucarísticos, bien para la distribución entre los indigentes. Dióscoro había reclamado el derecho de supervisar tal reparto, pero posteriormente había almacenado el grano,

⁴⁷ I ACO II,1,2, p. 22.

⁴⁸ ATANASIO, *Apol. Contra Ar.*, 18, PG 25, 277; *Hist. Ar.* 31, PG 25, 728, v. P.J. HOLLERICH, "The Alexandrian Bishop and the Grain Trade. Ecclesiastical Commerce in Late Roman Egypt", *Journal of the Economic and Social History of the Orient* 25 (1982), pp. 187-207; cfr. C. HAAS, *Alexandria in Late Antiquity. Topography an Social Conflict* (Baltimore-Londres, 1997), F. FATTI, "Tra Costantinopoli e Alessandria", p. 288, n. 98.

revendiéndolo a precios altísimos en un año de carestía y obteniendo así enormes beneficios⁴⁹, como explica Isquirión:

«Se ensañó con nosotros y de una manera tan impropia de un obispo de semejante ciudad y de semejante trono evangélico, que cuando nuestro pío emperador proveyó con grano a la iglesia de Libia – país árido y carente de cultivos de cereal – para los panes eucarísticos y para el sustento de los peregrinos extranjeros y de los pobres locales, él no permitió a los obispos del país que aceptasen el don, sino que almacenó el grano y lo vendió en época de carestía a un precio tan alto, que el sacrificio eucarístico no pudo celebrarse ni los pobres recibieron ayuda»⁵⁰.

La concurrencia entre poder y religión se evidencia en un conflicto entre el obispo y las máxima autoridades, eclesíásticas y civiles, ambas desafiadas, en el caso de Alejandría, por el poderoso Dióscoro que actuaba como si “la megalópolis de Alejandría fuese de su propiedad”⁵¹.

Los libelos presentados contra él en Calcedonia así lo demuestran: Dióscoro, habiendo alcanzado un poder casi absoluto, fue acusado por el diácono Teodoro de haber excomulgado al obispo de Roma, el Papa León I, y por Sofronio de haber cometido actos de soberbia prevaricación incluso en contra del emperador.

En septiembre del año 451, en vísperas del Concilio de Calcedonia, Dióscoro persuadió a diez obispos egipcios para que excomulgasen al Papa León, tal y como narra el diácono Teodoro en su libelo⁵²:

«En efecto, Dióscoro, muy santo, o más bien muy salvaje en todo (ó *ἀγιώτατος, μᾶλλον δὲ ὁ ἀγριώτατος περὶ πάντα*), acostumbrado a prevaricar y considerando poco grave el crimen cometido contra Flaviano, de pía y santa memoria, se dedica a las peores cosas: pronuncia la excomunión contra el muy santo y pío obispo de la sede apostólica de la gran Roma y logra que también los diez obispos huidos con él desde Egipto (no había podido salir un número superior debido a las prevaricaciones cometidas en Éfeso), suscriban dicha excomunión, formulando todo tipo de amenazas y de engaños contra los recalcitrantes. Y así fue que muchos, llorando y llorando, suscribieron el folio impío»⁵³.

⁴⁹ Según TEODORETO, ep. 145, Dióscoro se había impuesto a sus adversarios mediante la distribución de importantes sumas de dinero.

⁵⁰ ACO II,1,2, p. 17.

⁵¹ ACO II,1,2, p. 17.

⁵² ACO II,1,2, 16; la acusación de haber excomulgado a León se reitera en ACO II,1,2, pp. 28-29.

⁵³ ACO II,1,2, p. 16.

El episodio aparece también registrado en la sentencia de excomunión pronunciada contra Dióscoro en Calcedonia⁵⁴, donde lo que se cuestiona no es la ortodoxia del *papas* alejandrino, sino el hecho de haber reivindicado un ‘primado’ inmerecido desde el punto de vista occidental⁵⁵.

El ‘nuevo Faraón’⁵⁶, a quien sus sufragáneos se dirigían con los apelativos de οἰκουμηνικός ἀρχιεπίσκοπος⁵⁷ o “supremo guardián de la fe”⁵⁸, no sólo había desafiado al obispo del patriarcado primigenio, sino también a la máxima autoridad política, al haber usurpado competencias propias del emperador. Así lo indica el testimonio de Sofronio:

«Llevando conmigo los decretos imperiales y las sentencias de los excelentísimos prefectos y de aquél que debía ejecutarlas, es decir, el venerable Teodoro, perteneciente a la clase más alta, me desplazé a Alejandría con el fin de que dichas medidas fuesen ejecutadas. Pero el reverendo Dióscoro, que se comporta de forma impía, creyendo estar por encima de todo, no permitió que los decretos imperiales ni las sentencias se ejecutaran, declarando que el país le pertenece a él más que a sus soberanos»⁵⁹.

No era la primera vez que Dióscoro interfería en la administración de la justicia enfrentándose a los órganos competentes. Cuando los retratos del recién elegido Marciano, adornados con laurel, fueron llevados a la ciudad de Alejandría, Dióscoro ordenó a sus hombres que los destruyesen para que no desfilaran en procesión e hizo en contrapartida repartir regalos entre la

⁵⁴ ACO II,I,2, p. 28.

⁵⁵ “*Dioscorus Alexandrinus primatum sibi vindicans*”, PRÓSPERO DE AQUITANIA, *Chron. Min.*, p.601. Alejandría debía enfrentarse a “the difficulties of finding general acceptance in the east of any theological and ecclesiastical system which was openly rejected by the papacy”: W.H. C. FRENCH, *The Rise*, p. 44. El monofisismo, desde un punto de vista eclesiológico, es heterodoxo, en cuanto niega la infalibilidad doctrinal de la Iglesia romana y del pontífice. M. JUGIE, “La primauté romaine d’après les premiers théologiens monophysites”, *Echos d’Orient* 33 (1934), p. 182 cree que el origen del cisma monofisita radica en una rebelión contra la autoridad del pontífice romano, oculta bajo un pretexto dogmático: “On attaque directement l’orthodoxie de sa foi pour lui résister. On attaque directement son infaillibilité pour pouvoir se soustraire à son autorité”. En Calcedonia Anatolio declara, generando protestas, que Dióscoro había sido depuesto no por motivos de fe, sino por haberse atrevido a pronunciar una sentencia contra el Papa León. No sólo habría acusado al pontífice romano de un presunto error doctrinal, rechazando un acuerdo acerca de la expresión de la unión de la naturaleza humana y divina en Cristo, sino que también habría negado la primacía de la iglesia de Roma.

⁵⁶ LEÓN, ep. 120, ACO II,IV, p. 75.

⁵⁷ ACO II,III,1¹¹ e ACO II,I,1, p. 185 (*versio* griega).

⁵⁸ Las aclamaciones a favor de Dióscoro en Éfeso II las recoge, además de las Actas siríacas, el *Chronicon* de MIGUEL EL SIRIO, VIII, 7.

⁵⁹ ACO II,I,2, pp. 23-24.

multitud⁶⁰. Estamos ante un episodio muy interesante, anteriormente analizado por quien esto escribe⁶¹, y objeto de un artículo posterior de Ramón Teja⁶², que testimonia el intento, por parte de un obispo, de entrar en competencia con la suprema autoridad laica⁶³:

«Cuando llegaron los divinos laureles, tras la oración por la felicidad universal, Dióscoro no dudó en hacer distribuir regalos a muchos en la ciudad para que fuesen rechazados. No podía soportar que se proclamase al emperador Señor del Universo, dado que quería ser él quien dirigiese la diócesis de Egipto»⁶⁴.

Boicoteando el *adventus imperialis* con la intención de usurpar al emperador su papel de máxima autoridad en el Imperio, Dióscoro había actuado abiertamente como enemigo del orden público⁶⁵. No en vano Teja ve en este episodio “la culminación de un largo proceso de acrecentamiento del poder y de la influencia de los patriarcas alejandrinos en el ámbito social y

⁶⁰ S.G. MACCORMACK, *Arte e cerimoniale nell'antichità* (Turín, 1995), en particular *L'arrivo delle effigi imperiali*, pp. 103 y ss.; P. BROWN, *Society and the Holy in Late Antiquity*, p. 218, se refiere al “psicodrama de los ataques a las imágenes del emperador y de los obispos, bastante frecuente en las ciudades del Imperio de Oriente”, y cita la documentación compilada por R. BROWNING, “The Riot of 387 in Antioch”, *Journal of Roman Studies* 13 (1952), pp. 13-20.

⁶¹ S. ACERBI, *Conflitti politico-ecclesiastici in Oriente*, pp. 287-288.

⁶² R. TEJA, “Una acusación de *crimen maiestatis* contra el patriarca Dióscoro de Alejandría en el Concilio de Calcedonia”, en *Munera amicitiae*. Studi di storia e cultura nella Tarda Antichità offerti a Salvatore Pricoco (Catanzaro, 2003), pp. 517-528.

⁶³ S.G. MACCORMACK, “Change and Continuity in Late Antiquity, the Ceremony of Adventus”, *Historia* 21 (1972), pp. 721; G. THÜMMEL, “Kaiserbild und Christuskone. Zur Bestimmung der fünfteiligen Elfenbeindiptychen”, *Byzantinoslavica* 39 (1978), pp. 196-206; G. DAGRON, “Holy Images and Likeness”, *Dumbarton Oaks Papers* 45 (1991), pp. 23-33; A.M. ORSELLI, *Di alcuni modi e tramiti*, pp. 907 y 921; En relación al “adventus” véase A. FRASCHETTI, *La conversione. Da Roma pagana a Roma cristiana* (Bari-Roma, 1999), p. 47 y ss. y su amplia bibliografía.

⁶⁴ T.E. GREGORY, *Vox populi. Popular Opinion and Violence in Fifth Century* (Columbus, 1979), p. 178, sugiere una traducción diferente respecto a la nuestra: ταῦτα παρασκευάσαι διωχθῆναι es traducido como “dispersar a la multitud que se había reunido”; el verbo διώκω posee sobre todo el significado de rechazar, por lo que pensamos deba referirse a las imágenes; la traducción latina del fragmento de las *Actas* (“*ut ea a civitate depelleret*” v. ACO II,III,2, p. 39) parece confirmar nuestra hipótesis. El sentido es sustancialmente el mismo: tanto si Dióscoro manda retirar las imágenes, como si distribuye regalos para evitar que la multitud acuda, se trata siempre de una muestra de su voluntad de afirmar su autoridad contra y por encima de la imperial.

⁶⁵ “La imagen pone a prueba la lealtad del súbdito. En síntesis, la presencia de imágenes del emperador es siempre una presencia impuesta y en ningún caso pueden omitirse los sacrificios ni la *proskynesis*”, v. E. PETERSON, *Der Monotheismus als politisches Problem*. Translated from the German by G. Urbarri Bilbao, (Madrid, 1999), p. 133.

político”⁶⁶. Dióscoro no podrá escapar a la gravísima acusación de *crimen maiestatis*⁶⁷.

En síntesis, la unión entre religión y poder, un poder perseguido y conseguido a cualquier precio y con todo tipo de medios, caracteriza la fisonomía política de numerosos obispos del Oriente tardoantiguo. Dióscoro, personificación de la irrefrenable vocación de algunos obispos al poder, obtenido mediante una praxis sin escrúpulos y deplorables juegos políticos, como demuestran la inobservancia de los procedimientos eclesiásticos y el uso arbitrario de los fondos de la Iglesia, no sólo consiguió triunfos y riquezas, sino también amplias prerrogativas dentro de la πόλις. Aunque la habilidad para tejer relaciones políticas e interferir decisivamente en los ambientes intereclesiásticos fuese un canal habitual de afirmación episcopal, especialmente en Alejandría, Dióscoro, al menos según los testimonios de sus acusadores, llegó a gestionar un poder absoluto, reforzado mediante una estrategia orientada a potenciar su propio prestigio personal y el de su sede episcopal.

⁶⁶ R. TEJA, “Una acusación”, p. 527.

⁶⁷ Sin embargo recientemente Ph. BLAUDEAU, *Alexandrie et Constantinople*, p. 128 n.107, ha puesto en duda la interpretación de R.Teja.